

Presidente

D. Amalio Azenjo Molano.

Concejales

- D. Joaquín Sardinero Priasa
- José Olivares Arenal
- Manuel Sánchez Pulido
- Joaquín Aguilar Priasa

Secretario

D. Manuel Castro Peñing.

Acta anterior.

Registro de Colocación Obrera.

Aprendizajes colectivos.

Catastro parcelario.

Acta

Se da la sesión celebrada el día
14 de Octubre de 1935.

En la villa de Arganda a las diez y nueve horas treinta minutos del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reúne el Ayuntamiento de Arganda en segunda convocatoria y sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amalio Azenjo Molano, en asistencia de los Concejales anotados al margen y asistiendo el Secretario que suscribe Manuel Castro Peñing.

Leída el acta correspondiente al día cuatro de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

Despacho de oficio

Cumpliendo disposiciones superiores se acuerda por unanimidad, crear en este Municipio el Registro Local de Colocación Obrera, para lo cual queda aprobado facilitar el local en estas oficinas, y el material preciso, así como se encomienda a los empleados municipales atiendan el servicio burocrático que el mismo ocasione.

Se da lectura a un escrito de la Sociedad Obrera Trabajadores de la Tierra, U.B.T. de Arganda, en la que manifiesta que habiéndose aprobado por el Ministerio del Trabajo con fecha 17 de Septiembre de 1935. una Cooperativa Agrícola, se considere atribuida a esta nueva Asociación cuántas gestiones lleva la primera hechas con esta Corporación para arrendamiento en régimen colectivo de determinados terrenos de la Isla. También se da lectura de comunicado de esta nueva Asociación "Cooperativa Agrícola - Arganda (Madrid)" en el que solicitan se le conceda el aludido arrendamiento. El Ayuntamiento reunido se da por enterado de ambos escritos.

El día siguiente se da cuenta de un oficio fecha

día del último Septiembre del Instituto Geográfico,
 Catastral y de Estadística, participando que el perso-
 nal y caballerías que debe suministrar este Ayuntamiento
 al servicio de parcelación para estos trabajos durante el
 año próximo, es para cada mes de campaña que durará
 probablemente ocho meses, cuarenta jornales de prácticos,
 ciento veinte de peones, y veinte de caballerías menores.
 Conocido por los Concejales reunidos este oficio y teniendo en
 cuenta el elevado importe de la cifra de gastos que supo-
 ne para este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad
 dejarlo pendiente de contestación en tanto los propios Pres.
 Concejales estudien el asunto.

Despacho ordinario

Aprobación de facturas

Se aprueban las siguientes facturas y pagos:

Del farmacéutico Don Enrique Palacios por suministro de
 medicamentos para beneficencia en el mes de Agosto =
 230.35 pesetas. Del mismo, por idem en el mes de Septiem-
 bre = 115.10 pesetas. Del farmacéutico Don Abdón Germán
 Perigara, Palencia, por idem en el mes de Agosto = 157.75
 pesetas. Del mismo por idem en el mes de Septiembre =
 171.00 pesetas. Gastos de viaje de funcionarios = 39.90 pesetas.
 Gastos menores de Oficinas = 14.90 pesetas. Jornales de obras
 108.35 pesetas. Teléfono = 112.60 pesetas. Mobiliario = 27 pe-
 setas. Recetas beneficencia (Impresos) 28 pesetas. Guminis-
 tros Guardia Civil = 3.50 pesetas. Cinta = 7.80 pesetas. Via-
 jes de Alcalde y funcionarios = 298.75 pesetas. Alquiler
 de un volquete de limpieza = 10 pesetas. Alquiler casa Guar-
 dia civil = 12.66 pesetas. Suministros para obras 18.50
 pesetas. Hospedajes para militares = 37.50 pesetas y 43.50
 pesetas. Teléfono Paratineros (instalación) 22.00 pesetas. Leña
 para calefacción de Oficinas = 30.65 pesetas. Cebada pa-
 ra caballerías limpieza = 115.90 pesetas. Arreglo bastones

Lugares: 10 pesetas = "Municipal": 25 pesetas = jornales
arreglo calles: 8 pesetas = Un limpiere: 12.60 pesetas = Luz del De-
posito: 10.98 pesetas = Bagajes: 20 pesetas y Portes ferrocarril 21.75
pesetas.

Aguas de riego.

Por el señor Alcalde verbalmente se expone al Ayun-
tamiento reunido un proyecto de reglamentación de las aguas
de riego del termino municipal, el que es tomado en princi-
pio en consideración por la Corporación, acordándose por
unanimidad y como medida de urgencia, que los rega-
dores, hagan por de pronto las saceras, por cuyo servicio
cobrarán de los propietarios la cantidad de una pese-
ta por aranzada de viña, o fanega de cereales.

Haberes de los farmacéuticos

Se da lectura a una solicitud de los señores Farma-
céuticos Don Enrique Palacios y Don Abdón Germán Per-
gara, pidiendo se dé trámite a otra que dirigen al Ilmo.
Sr. Presidente, de la Mancomunidad de Municipios para
efectos de la Ley de Coordinación Sanitaria, pidiendo
en esta última, que por dicha Mancomunidad, se les abo-
ne a ambos mensualmente y por mitad la consignación
de titular farmacéutico de esta villa, pues así venían
percibiendo sus haberes del Ayuntamiento, antes de la
Coordinación referida. El Ayuntamiento por unanimi-
dad, acuerda emitir el siguiente Informe:

Este Ayuntamiento expone que es cierto perci-
bían ambos farmacéuticos, de este Ayuntamiento la con-
signación por titular Farmacéutico por mitad para
cada uno, y que esta Corporación no ve inconveniente
en que siga este régimen en tanto con ello no pueda
provenir perjuicio alguno económico para el erario muni-
cipal, en cualquier sentido, y especialmente en que ello
no suponga ni próxima, ni remotamente un aumento en
las consignaciones presupuestarias, que han de entenderse
siempre como si solo existiera un único inspector far-
macéutico en esta Villa.

Ruegos y Preguntas

El señor Olivares expone el criterio de que en esta población existen industriales, no dados de alta en la contribución industrial y de comercio, y otros que por estar deficientemente clasificados, realizarán una competencia ilegal a aquellos que se encuentran en las condiciones reglamentarias. Como ello además ocasiona un perjuicio grave a la hacienda del Estado y principalmente a la municipal, ruega a la Alcaldía lo participe oficialmente a la Delegación de Hacienda, por si se estima oportuno comprobar los hechos referidos. El señor Sanchez, se opone abiertamente al ruego del Sr. Olivares, y después de alguna discusión, la Presidencia manifiesta que una vez planteado este asunto no cree pueda eludirlo y por tanto que obrará en consecuencia según los deberes que como Alcalde le competen.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, a las veintinueve horas se levanto la sesión de la que yo el Secretario certifico:

Jardines
Olivares

[Signature]
Manuel Gumbay
[Signature]
Joaquín Argüelles
Joaquín Jardines
Jose Olivares
[Signature]
Secretario